

CARLOS IVAN GARCIA TABARES

ABOGADOS & ASESORES

Manizales (Caldas), Julio de 2024

Señores
JUZGADO QUINTO
ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
Caldas

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTES: JULIAN ALBERTO VALENCIA LOAIZA,
SULELLA LOAIZA CIFUENTES, LUIS
ALBERTO VALENCIA ARENAS,
STEPHANY VALENCIA LOAIZA Y OTROS

DEMANDADOS: LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE
VITERBO y en Fuero de Atracción
COOMEVA E.P.S S.A – CAJA DE
COMPENSACION FAMILIAR DE
RISARALDA (COMFAMILIAR
RISARALDA) en calidad de propietaria de
la IPS CLINICA COMFAMILIAR
RISARALDA.

ASUNTO: REMISION DE DICTAMEN PERICIAL

RADICADO: 17001333900520170025200

DERECHO DE POSTULACION

CARLOS IVAN GARCIA TABARES, mayor de edad y vecino del Municipio de Manizales (Caldas), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.414.068 expedida en Chinchiná (Caldas) y portador de la Tarjeta Profesional No. 134.510 del C.S.J, actuando en calidad de apoderado principal de las personas referenciadas en el acápite de designación de partes como **DEMANDANTES**, me permito remitir el dictamen pericial elaborado por la doctora **ALEJANDRA MARCELA PATIÑO RESTREPO** dentro del término y de conformidad con la prórroga otorgada por el despacho.

Atentamente,



CARLOS IVAN GARCIA TABARES
C.C No. 4.414.068 de Chinchiná (Caldas)
T.P No. 134.510 del C.S.J
Abogado